

Alicante 9 Abril 1876.

EL ESPARTO.

Hé ahí un producto que siempre ha sido en nuestra provincia de importancia, y que de algun tiempo á esta parte la ha adquirido tan grande, que ha llegado á ser uno de los ramos de riqueza más considerables del país.

Los múltiples usos á que la industria moderna aplica esa planta, que en nuestro suelo se produce espontáneamente, han hecho que la demanda que de ella se hace sea tan exorbitante que nuestros montes empiezan á resentirse de una manera alarmante por lo mucho que se les esquilma.

Apercibida la Junta provincial de Agricultura, Industria y Comercio de tal estado de cosas, ha creído de su deber buscar los medios de impedir los perjuicios que á esta región puede acarrear el abuso que se hace de la esportacion del esparto, y estudiando la materia ha encontrado al fin, en nuestro concepto, el medio de evitar que se agote esa fuente de riqueza cuya pérdida sería irreparable, y á este fin ha dirigido al ministerio de Fomento una razonada exposicion cuya lectura recomendamos á nuestros lectores, uniéndolo al propio tiempo nuestra débil voz á la de dicha Junta para que sus razones sean tomadas en consideracion por el Gobierno.

Hé aquí esa interesante exposicion:

«Excmo. Sr.:

Varios fabricantes han llamado la atencion de esta Junta hácia el abandono en que se encuentran los montes que producen el esparto, pues desde hace algunos años se viene notando que los espartos de nuestro país, que son los mejores por su fuerza y fibra, van reduciéndose en longitud hasta llegar al doloroso estremo de no poderse aplicar á la fabricacion de esteras, siendo reemplazados por los procedentes de Africa.

El Gobierno francés, temeroso de llegar al mismo caso en sus posesiones de Argelia, ha enviado ya comisionados á España para estudiar las causas de tal decadencia y poder tomar con tiempo las medidas conducentes á salvar su produccion, lo cual se propone el citado Gobierno lograr á toda costa, para evitar que los abundantes criaderos del Africa francesa se vean en tan misero estado como los de España.

Deber es, pues, de esta Junta

llamar la atencion de V. E. hácia este importante ramo de riqueza, y al hacerlo se permitirá tambien indicar las causas que á su juicio han contribuido á destruir la planta productora del esparto, y los medios de atajar el mal y fomentar la produccion.

La ruina de los montes procede á no dudar de la manera de verificar las cogidas, pues llevándose éstas á cabo por arrendatarios que ningun interés pueden tener en la conservacion de la planta, destruyan esta, para arrancar hasta la última fibra que puede valerles algun dinero, sin contar que de este modo arrancan las raices é inutilizan rápidamente la planta.

La esperiencia nos está demostrando que en aquellos terrenos de propiedad particular donde las cogidas se hacen por cuenta de los mismos propietarios, aumenta la produccion en cantidad y calidad, mientras en los montes pertenecientes al Estado ó corporaciones donde las cogidas han de efectuarse previamente por subasta pública sea cualquiera el celo con que las autoridades é ingenieros vigilen las operaciones y sin que haya mala voluntad por parte de los arrendatarios, se destruye paulatinamente la planta, llegando el caso de desaparecer en algunas partes por completo.

Siendo, pues, evidente que la causa de la destruccion procede de la manera de cosecharse, esta Junta cree de su deber recomendar al Gobierno la pronta desamortizacion de los terrenos productores de espartos, para que pasando á ser propiedad de particulares, tengan éstos un interés especial en conservar para sus descendientes una riqueza tan importante, debiendo á la vez las Juntas provinciales de agricultura, industria y comercio cuidar de instruir á los mismos propietarios de la forma como deben verificar las cogidas para conservar su propiedad.

Dios etc.—Marzo 24, 1876.

Excmo. Sr. Ministro de Fomento.»

Han permutado sus respectivos destinos, D. José Lecina y Mompesar, oficial 1.º, 2.º de las salinas de Torreveja, y D. Antonio Albaldado, electo auxiliar de primera clase de la Comprobacion Industrial de Cádiz.

Por el señor Gobernador civil de la provincia se publicó en el *Boletín oficial* de ayer la siguiente circular, á propósito del abuso cometido en algunas escuelas de primera enseñanza, en las que se ha

obligado á los tiernos niños á firmar exposiciones dirigidas á las Córtes sobre la cuestion religiosa.

Después de aplaudir cual se merece esta circular, permitásenos consignar que sentimos que algunos profesores de primera enseñanza de la provincia, impulsados sin duda por los que agenos al magisterio, no desperdician ocasion para realizar sus fines, no hayan tenido la suficiente fuerza de carácter para arrojar de sus establecimientos á los que á ellos acuden para explotar la credulidad de la infancia.

Decimos esto porque lo nos hace muy duro el creer que haya en la provincia maestros que desconociendo su mision, hayan faltado por sí mismos á los deberes de profesores obligando á firmar á los niños, que no deben ni pueden, como dice muy bien la circular, ejercer el derecho de peticion. Pero si hubiera maestros de 1.ª enseñanza en nuestra provincia que imponiendo su autoridad á los alumnos les hubiesen obligado á estampar su firma en documentos elevados á los cuerpos colegisladores, debe caer sobre ellos todo el peso de la ley, como igualmente creemos que debe castigarse á cualquier individuo de las juntas locales de primera enseñanza que so pretexto de visitar la escuela indicase al maestro la necesidad de que los niños firmen exposiciones en pró de la unidad católica.

Escusamos encarecer la importancia y la oportunidad del notable documento á que nos referimos, el cual dice así:

«He llegado á entender que en algunos pueblos de esta provincia, se han hecho firmar á los niños menores de edad que concurren á las escuelas de primera enseñanza, exposiciones dirigidas á las Córtes sobre la unidad religiosa, abusándose así del inocente candor de sus pocos años, con mengua de la autoridad de los padres y de las familias, y con menoscabo del derecho de peticion que la ley concede á los ciudadanos: en su vista, y considerando que los niños ni tienen voluntad propia, ni responsabilidad civil ni criminal, ni representacion legal para dirigir peticiones á los Cuerpos colegisladores, ni para comparecer en juicio, ni ejercer actos que indiquen la posesion de los derechos políticos ó civiles, mientras no se hallen representados por sus padres, tutores ó curadores legítimos, y teniendo en consideracion así mismo que la disciplina escolar ha de relajarse forzosamente desde el momento en que se les haga comprender que se hallan en aptitud de ejercer el derecho de peticion, cuando solo tienen el deber indeclinable de obedecer á sus padres y respetar á sus maestros, sometidos por completo á las prescripciones reglamentarias que son la base indispensable de la enseñanza, de acuerdo con la Junta provincial de Instruccion pública he resuelto prevenir á los profesores, que, bajo su más estrecha y personal responsabilidad, no permitan en manera alguna que dentro de las escuelas que están á su cargo se firmen por los alumnos exposiciones ni documentos de ninguna especie, en la inteligencia de que al dar cumplimiento á lo prevenido en esta circular deberán prescindir por completo del carácter y condiciones de las personas que intentaren abusar de la inconsciente credulidad de los niños cuya educacion les está confiada.

Alicante 7 de abril de 1876.—El gobernador, Bonifacio Carrasco.»

Por ser de gran interés para los pueblos de esta provincia esencialmente rurales, publicamos íntegra la siguiente circular del señor gobernador de la provincia inserta en el *Boletín oficial* de ayer.

Héla aquí:

«Varios Sres. Alcaldes de los pueblos han consultado á este Gobierno sobre la inteligencia que deba darse á la comunicacion que con fecha del 1.º del actual les fué dirigida, acerca de los propósitos del Gobierno de S. M. relativos al aumento de la Guardia civil con el objeto de que pueda estender su accion protectora á la custodia de la riqueza rural y forestal. En su consecuencia, y para que los Ayuntamientos puedan tomar acuerdo acerca de tan importante asunto con entero conocimiento de causa, he acordado decirles, vistas las instrucciones que por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion me han sido comunicadas, que los recursos que voten para el sostenimiento de aquella fuerza deberán tener el carácter de permanentes, puesto que se trata de una institucion que ha de prestar un servicio constante.

Alicante 7 de Abril de 1876.—El gobernador, Bonifacio Carrasco.»

Leemos en el último número de nuestro apreciable colega la *Revista de Instruccion pública*:

«Ha fallecido el maestro de Benidoleig D. Rafael Santonja y Aura.

Este desgraciado, de cuya triste suerte nos ocupamos en uno de nuestros últimos números, no pudiendo resistir mas la horrible situacion á que se le tenia reducido, ha muerto de miseria y de desesperacion.

Su muerte puede calificarse de un verdadero asesinato, á cuyos autores no alcanzará, sin embargo, por desgracia, la espada de la justicia. ¡Desgraciado país donde tantas iniquidades quedan impunes!

El desventurado Santonja deja una niña huérfana y desvalida.

Recomendamos á las autoridades esta pobre criatura, á la que pertenecen los muchos miles de reales que se adeudan á su padre. Ya que este ha sido víctima, que no sea la niña despojada de lo que aquel ganó á costa de tantas amarguras.»

Hé aquí el final de una historia de hambre.

Ayer á las cuatro y cuarto de la tarde, ancló en nuestra bahía la magnífica fragata de la armada española, *Vitoria*, la cual viene á repostarse de carbon y á esperar órdenes.

Es posible, segun se nos ha dicho, que sea uno de los buques que acompañan al príncipe de Gales hasta Lisboa.

Dícese que con motivo de las próximas fiestas muchos señores diputados piensan pasarlas al lado de sus familias, y por esta causa no empezará la discusion del proyecto de Constitucion hasta el lunes 17 del corriente.

Muy bien hecho. Ahora lo que procede es que los diarios ministeriales se lamenten al unisono de las pícaras oposiciones que con su mania de discutir entorpecen las tareas de las Córtes.

El Siglo Futuro á vueltas de elegir grandemente el discurso del Sr. Pidal, hace notar la grande contradiccion en que incurrió al defender la Constitucion de 1845, y acto seguido condenar las constituciones de papel.

Realmente la causa del ultramontanismo no tiene otros defensores lógicos que el trabuco del cura Flix y el absolutismo teocrático de *El Siglo Futuro*.

Exclamacion de la *Epoca* al oír al Sr. Pidal en su último discurso:

«¡Parricida! ¿Cómo se atreve el hijo del ilustre jefe del doctrinarismo á renegar así de su propio origen?»

En cambio los que conocen la historia política de nuestra patria en estos últimos años, exclamarán al ver á la *Epoca* atacando al señor Pidal.

¡Parricida!

El jueves aseguró el Sr. Villabaso que las Provincias Vascongadas están radicalmente curadas de carlismo (como en 1839 sin duda,) hasta el punto de aceptar benévola mente la propaganda de otras ideas extremas.

Conocido es el ardid que se está empleando para apartar por una parte la atencion del gobierno de la cuestion de fueros, y por otra para autorizar la continuacion de esta *dictadura parlamentaria*.

La interpelacion del general Salamanca abraza los siguientes puntos:

1.º Infraccion de ley y del reglamento de la cruz de San Fernando en las concesiones de grandes cruces pensionadas con 40.000 rs. hereditarios á los generales Martinez Campos y Jovellar.

2.º Sobre falta de fundamento bastante para ello por no ser los hechos premiados suficientes á justificar la primer concesion de tan alta distincion desde que se creó la orden.

3.º Marcada é injustificada desproporcion de ascensos entre los individuos y las armas. Prodigalidad para unos y olvido de servicios para otros.

4.º Olvido de las reales disposiciones vigentes que previenen las publicaciones de extractos de servicios de los generales ascendidos ó premiados, y menoscabo del ruego que dirige este objeto en virtud de indisputable derecho.

5.º Sobre la guerra en general y las paces en particular.

6.º Por lo que además de inútil ha tenido de depresivo para el gobierno y el ejército el convenio de Cabrera.

7.º Sobre infraccion de las reales disposiciones vigentes que se observa al hallar á Cabrera figurando en la *Guía oficial* de este año entre los capitanes generales, sin que en la *Gaceta* ni otra publicacion oficial haya aparecido el decreto de su nombramiento refrendado por el ministro responsable.

8.º Sobre lo que tiene de atentatorio á los reglamentos, leyes vigentes y disciplina del ejército liberal del país el convenio de Cabrera y su nombramiento de capitán general.

9.º Lo atentatorio que es á la dignidad del Congreso el que el gobierno haya hecho tales tratos y concedido tales mercedes, y á los dos meses de constituidas las Cámaras no ha dado cuenta de ello,

De cuántos términos consta la nomenclatura del sistema métrico?

De doce: de los que cinco sirven para dar nombre á las unidades principales y son:

Méto, unidad de longitudes.

Gramo, » de peso ó ponderal.

Litro, » de capacidad.

Area, » de superficies.

Peseta, » de valor monetario.

Cuatro destinados á la formacion de los múltiplos ó aumentativos, cuyos nombres son los siguientes:

Deca, 10 veces mayor que la unidad, (decena)

Hecto, 100 veces mayor que la unidad, (centena).

Kilo, 1.000 veces mayor que la unidad, (millar).

Miria, 10.000 veces mayor que la unidad (decena de millar).

Los tres restantes sirven para la formacion de los divisores ó diminutivos y se llaman:

Deci, 10 veces menor que la unidad (0,1) décima.

Centi, 100 veces menor que la unidad (0,01) centésima.

Mili, 1.000 veces menor que la unidad (0,001) milésima.

II.

Formacion de los múltiplos y submúltiplos.

Conocido el valor de los múltiplos ó aumentativos, cómo formaremos las medidas mayores que la unidad?

Añadiendo á las palabras con que se expresan los múltiplos, el nombre de la unidad principal; formando de este modo espresiones de medidas tantas veces mayores cuantas espreses el múltiplo. Así, si á la unidad principal *litro* le anteponeamos *deca*, tendremos *deca-litro*, nombre de una medida diez veces mayor que el litro. Si al múltiplo *kilo* le añadimos la unidad principal *metro*, formaremos *kilo-metro*, medida que espresa mil metros.

Y las medidas menores que la unidad, cómo se forman?

Uniendo á las palabras con que se espresan

cena de millar) y equivale á *once mil treinta y siete varas, dos palmos y quince líneas*.

Y las medidas menores que el metro, cuáles son?

Decímetro, 0,01 (décima parte) del metro y equivale á una *cuarta de palmo y tres cuartas partes de otra*.

Centímetro, 0,01 (centésima parte) del metro y equivale á *seis líneas*.

Milímetro, 0,001 (milésima parte) del metro y equivale á poco mas de *media línea*.

Qué conviene hacer para apreciar magnitudes longitudinales del nuevo sistema?

Comparar distancias y dimensiones de objetos conocidos con las nuevas medidas.

El kilómetro tiene 1.500 pasos y se recorren en doce minutos. Cinco kilometros y medio forman la longitud de una legua. (1)

El hectómetro tiene 150 pasos.

El decámetro tiene 15 pasos.

El metro es igual á la longitud formada por 26 piezas de cinco pesetas cada una (duro) mas otra de una peseta.

La cartilla de papel tiene de ancho decímetro y medio.

(1) Téngase en cuenta que escribimos para los que no tienen idea de las magnitudes lineales del nuevo sistema.

faltando á las prácticas parlamentarias de toda Europa.

10. Sobre exceso de consideración con los carlistas y provincias rebeldes, al par que se desprecian y olvidan los intereses de liberales lastimados y pueblos liberales armados.

11. Sobre infracciones cometidas por los generales en jefe decretando desobediencias y embargos, contravinando los reales decretos vigentes, y sin las circunstancias precisas de urgencia del momento que no diere lugar á consulta previa.

12. Sobre organización del ejército del Norte en sus últimas operaciones.

13. Sobre lo irregular que es y contrario á las leyes que el Tesoro satisfaga haberes á 450 generales, brigadieres, jefes y oficiales carlistas sin que haya reales decretos publicados en la Gaceta al efecto.

14. Sobre lo inexplicable que es, disfrutando el gobierno del beneficio de dictadura y usándolo para gobernar las provincias liberales y contra los liberales, no lo use igualmente para imponer á las provincias rebeldes los gravámenes á que su rebeldía les hacía acreedores, descargando de ellos á las provincias liberales que hoy sostienen aquel ejército.»

NOTICIAS GENERALES.

La persona que ha fallecido en París y cuyo nombre omitieron el jueves los periódicos por consideraciones de respeto á su familia, es el vicealmirante señor D. Miguel Lobo y Malagamba.

Su cadáver será embalsamado por cuenta del ministerio de Marina y trasladado á Madrid.

El segundo ejército constará de tres divisiones de infantería y una de caballería en el distrito de Cataluña, dos de infantería y una de caballería en el de Valencia, y una division de infantería y otra mista de esta arma y de caballería en el de Aragón.

Indicase para la capitania general del departamento de Cartagena al vicealmirante D. Juan de Dios Ramos Izquierdo.

Es probable que se intente, antes de las vacaciones, dejar discutida en todo ó parte la totalidad del proyecto constitucional, dejando el articulado para despues de Pascua.

El jueves se remitieron á Filadelfia 27 pliegos de la lista general de expositores españoles. La lista general formará un volumen de 300 folios en cuarto mayor.

Segun la organización dada al segundo ejército, los capitanes generales de Aragón y Valencia, son considerados como comandantes en jefe de los cuerpos de ejército que componen las fuerzas de sus respectivos distritos.

El general Orozco tomó el jueves posesion de la presidencia del consejo de redenciones.

Se va á hacer extensiva á la armada la medalla de Alfonso XII creada para premiar los servicios del ejército.

La embajada japonesa asistió el jueves á la tribuna diplomática del Congreso.

El general Primo de Rivera tiene ya formado el cuadro de tropas que han de quedar en el distrito de Castilla la Nueva, y jefes que las han de mandar.

Se ha concedido la gran cruz de Carlos III al príncipe de Baviera.

Ayer mandó el Sr. Castelar al salón de conferencias del Congreso, á ruego de varios diputados, el plato que le ha sido regalado por el cuerpo de Artillería.

Ayer apoyó en el Congreso el señor Navarro y Rodrigo su proposición para que no se hagan sino en virtud de una ley especial declaraciones de derechos en favor de los oficiales procedentes de las filas carlistas.

Los mariscales de campo procedentes del ejército del general Martínez Campos, parece que irán á ocupar mandos á las órdenes del mismo á Cataluña.

El martes se inauguró con toda solemnidad el ferro-carril de Bilbao á Tudela.

Se ha concedido el uso de la medalla de Bilbao con los pasadores de Onton, Abanto, Montaña, Muñecas y Galdames, al teniente general Sr. Montenegro, capitán general de Castilla la Vieja.

Se va á declarar, con arreglo á ley de 1855, la incompatibilidad de haberes de los auxiliares de universidades é institutos que sean á la vez funcionarios públicos, para evitar el abono y percibo de dobles sueldos.

S. M. el rey se propone premiar oportunamente los servicios de la marinería que se encuentra actualmente en los apostaderos y estaciones de Ultramar.

Han llegado á Madrid algunos corregidores y diputados á guerra carlistas de los que se acogieron á indulto dentro del plazo que para ello se les fijó.

El Sr. D. Alejandro Castro que conoce la gravedad de su estado, pidió el jueves la bendición del santo padre.

SECCION OFICIAL.

La Gaceta del viernes publica las siguientes disposiciones:

PRESENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.—Real orden.—El término que sin pactos ni concesiones previas acaba de tener en las Provincias Vascaas la guerra civil; los inmensos sacrificios de hombres y dinero que ella ha costado á la nacion; la especial situacion en que todo el antiguo régimen foral de las dichas provincias por los sucesos mismos de la guerra se encuentra; las manifestaciones inequívocas de la opinion pública tanto dentro como fuera de España pronunciada, porque se corone inmediatamente y definitivamente la grande obra de la unidad nacional: la circunstancia notabilísima de que, desde la promulgacion de la ley de 25 de octubre de 1839 hasta ahora, tan solo se ha llegado á aplicar su art. 2.º á la provincia de Navarra, quedando sin ejecucion alguna respecto de las de Vizcaya, Guipúzcoa y Alava, que con aquella están desde entonces en una desigualdad de condicion por ningun antecedente justificada; la comun conveniencia por una parte y la imperiosa necesidad por otra de resolver de una vez en toda su plenitud y en plazo breve esta cuestion por los medios y en el modo que mas se ajusten al interés de las referidas provincias, donde ha tenido siempre decididos partidarios la causa de la nacion y del Rey, señaladamente en las capitales ó pueblos importantes, y en los últimos tiempos, sin perjuicio no obstante, de las prescripciones de la Constitucion del Estado, para todos los españoles obligatorias, que la ley de 1839 dejó expresamente á salvo; sin hechos que no pueden menos de solicitar hoy la atencion del Rey y de su Gobierno responsable, obligándole á tomar con urgencia las graves disposiciones que reclama el caso. Fundado, pues, en los hechos expuestos, y á propuesta de su Consejo de Ministros, se ha dignado su majestad resolverlo siguiente:

1.º Por ahora y mientras otra cosa

no disponga una ley, gozarán de todos los derechos de capitalidad, de que durante la reciente guerra civil han gozado, las ciudades de San Sebastian y Vitoria, y la villa de Bilbao, celebrándose, por tanto, en ellas todos los actos y reuniones forales, que conciernan á la administracion de las provincias de que aquellas fieles y valerosas poblaciones forman parte.

2.º Todos los establecimientos de carácter provincial, incluso los forales, se conservarán de igual modo, y tal y como han estado durante la guerra, en las ciudades de Vitoria y San Sebastian, y en la villa de Bilbao. En adelante no se crearán sino en las referidas ciudades, establecimientos provinciales.

3.º Dentro del plazo de 20 dias, á contar desde la fecha en que los gobernadores de las provincias de Vizcaya, Guipúzcoa y Alava, reciban y comuniquen esta real disposicion á las diputaciones forales de las mismas, residentes hoy, como durante la guerra, en las ciudades de San Sebastian y Vitoria, y la villa de Bilbao, se elegirán dos ó mas comisionados por cada una de las antedichas provincias, que, en representacion de las mismas, serán oidos por el Gobierno, sobre el inmediato cumplimiento del art. 2.º de la ley de 25 de octubre de 1839, ya citada.

4.º La primera reunion de los dichos comisionados tendrá precisamente lugar en Madrid el dia 1.º del próximo mes de mayo, á la una de la tarde, y en la Presidencia del Consejo de ministros.

5.º Quince dias despues de reunidos los comisionados de las tres provincias, hasta ahora exentas del cumplimiento de la ley de 25 de octubre de 1839, concurrirán tambien á Madrid los de la de Navarra, que desde ahora quedan convocados, á fin de preparar la modificacion que en la ley de 16 de agosto de 1841 hacen el trascurso del tiempo y las actuales circunstancias indispensables.

6.º Inmediatamente despues de oidas las cuatro provincias referidas, presentará el gobierno en uno ó varios proyectos de ley á las Cortes la resolucion total, y bajo todos sus aspectos definitiva, de la gran cuestion constitucional y administrativa á que esta importante disposicion se refiere.

Todo lo cual comunico á V. S. de real orden, y por acuerdo tambien del Consejo de ministros, para su conocimiento y el de las actuales diputaciones forales de Alava, Guipúzcoa, Vizcaya y Navarra, y á fin de que coadyuve á su pronto y estricto cumplimiento por los medios que estén á su alcance.

Dios guarde á V. S. muchos años, Madrid 6 de abril de 1876.—Cárlos.—Señor gobernador de la provincia de...

Se dá cuenta con igual fecha de haber contribuido á la caja especial de inútiles y huérfanos de la reciente guerra la Diputacion de Zaragoza con 12.500 pesetas, la de Logroño con 5.000 el Ayuntamiento de Barbastro con 150, el de Peralta de Alcofea con 40, el de Panfoca con 75, el de Huerto de Vero con 5, el de Velilla de Cinca con 22, el de Pomar con 50, el de Belver con 42, el de Burias con 25, el de Fraga con 75, los empleados de la junta superior de minería y los de la comision del Mapa geológico de España con 433, el diputado á Cortes D. Carlos Maria Perier con 250 y D. Vicente Sastre con 19; ascendiendo, pues, la suma suscrita á 4.435.819.

MINISTERIO DE MARINA.—Real orden fecha 4 disponiendo que se haga extensivo á todos los individuos de marinería que se hallen sirviendo en la actualidad en la Península la rebaja de tiempo de campaña decretada para los de tropa en

19 de marzo último, aplicándola en la forma siguiente:

Primero. A los marineros que estén sirviendo campaña de cuatro años se les concede la rebaja de seis meses, y de cuatro á los que la estén sirviendo por tres años.

Segundo. Estas rebajas no darán opcion al disfrute de premios si al ser aplicadas individualmente faltase á alguno menos tiempo para cumplir que el que se concede de rebaja.

Tercero. Los enganchados y reenganchados con premio podrán optar á igual beneficio; pero en tal caso se les harán las deducciones correspondientes en los plazos y cuentas de cada uno.

Cuarto. Los marineros que renuncien á la totalidad de la rebaja de campaña de que trata el párrafo primero, tendrán derecho á la cruz de plata del Mérito naval.

S. M. se propone premiar oportunamente los servicios de la marinería que se encuentra actualmente en los apostaderos y estaciones de Ultramar.

SECCION INDIFERENTE.

GACETILLAS.

Teatro.—Ante una numerosa concurrencia tuvo lugar anoche el beneficio de la simpática y distinguida artista doña Consuelo Montañés, que fué muy aplaudida en los tres papeles que desempeñó. El público demostró su aprecio á la señora Montañés y galardonó su mérito arrojándole una corona, flores y versos.

Quema.—Por orden del señor gobernador, de acuerdo con la junta de Sanidad, se verificó ayer la quema de los efectos que sirvieron en el hospital de variosos situado en el edificio llamado la Británica, levantándose el acta correspondiente.

Riña.—Anteayer tarde fueron detenidos por el cuerpo de orden público, dos individuos que riñeron promoviendo el escándalo consiguiente.

Otra.—Tambien fué detenida anteayer, por riña, una mujer que hizo algunas caricias á una vecina suya.

Música.—Hoy, á la hora de costumbre, debe tocar la banda de la Beneficencia en el paseo de Mendez Nuñez.

El Monitor.—A continuacion publicamos el sumario del número correspondiente al 31 de Marzo, de esta interesante publicacion, que ve la luz en nuestra capital bajo la direccion del juriscónsulto Sr. D. Jorge Garcia Montaner:

La ciencia popular: I, por E. Lezama.—Seccion de Agricultura: Preceptos agricolas del mes de Abril, por P. Pardo.—La Paz (soneto), por A. G. y Ch.—La mañana (poesia), por Feliciano Sala.—Historia natural: mineralogía (el diamante).—El leviatan de los montes (la sequoia gigantea ó Wellingtonia).—La medicina.—Higiene de Abril.—Recetas.—Noticias estadísticas: La China, El Japon, Buenos Aires.—Sobremesa.—Retratos de S. M. el Rey (anuncio).—El Mundo Cómico (periódico).—La Velada (periódico).

Homenaje.—Se ha repartido en Roma un manifiesto de grandes dimensiones. Es un llamamiento del comité que se ha formado entre los estudiantes de la Universidad de Roma para levantar un monumento á la memoria Giordano Bruno, que fué quemado vivo por la Inquisicion el dia 17 de Febrero del año 1.600. Los estudiantes romanos invitan á todos los de las Universidades de Italia y del extranjero, á fin de que con-

tribuyan á este generoso homenaje que se tributa á un heroico campeón de la libertad, de la ciencia y de la razon. El monumento se levantará en el Campo de las Flores, en el mismo sitio donde tuvo lugar el suplicio.

Nodriza.—Una viuda, con leche de seis meses, desea criar en casa de los padres.

Darán razon é informes en casa de D. Clemente Miralles, plaza de Ramiro, 3.

Préstamos.—Se presta dinero sobre alhajas.

En el estanco de la calle de Bailen, número 4, darán razon.

El Café Nervino medicinal preparado por el doctor Morales, ha conseguido en el tiempo que lleva puesto á la venta sorprendentes curaciones. Inútil es, pues, cuanto digamos de tan excelente café, generalizado tanto en todas las clases de la sociedad que hoy se usa con preferencia á todos los cafés conocidos, por ser grato al paladar, de un aroma delicado y sobre todo por el gran número de enfermedades que evita. En el anuncio que en otro lugar publicamos, pueden ver nuestros lectores las numerosas virtudes medicinales que posee el tan acreditado *café nervino*.

A los enfermos pensativos!—Unas cuantas palabras sencillas y eficaces á los que padecis de Indigestion y de su acostumbrado acompañamiento, la constipacion habitual. Necesitais alivio sin posturación, una curacion rápida sin dolor. El medio de obtener ese alivio, de efectuar esa curacion, os lo proporcionan las Píldoras Azucaradas de Bristol, único catártico y alterativo que se conoce para abrir nuevamente los obstruidos conductos del vientre sin desfallemiento ni dolor y para devolver al estómago y al hígado el vigor que la enfermedad les arrebató. Este congenial aperitivo no ofende al gusto ni debilita ningun órgano, ni disminuye la fuerza general. Por el contrario, renueva infaliblemente la *salud natural* de las funciones digestivas y secretivas. Muy rara vez será necesario llamar al médico en la casa en que se tenga este seguro y suficiente remedio casero. En todos los casos que la enfermedad proviene de impureza de la sangre ó humores, la Zarparrilla de Bristol debe ser tomada con las Píldoras.

SECCION LOCAL.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.—S. Amancio.
SANTO DE MAÑANA.—Sta. Casilda.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO PRINCIPAL.—A las ocho en punto, la magnífica zarzuela en dos actos, *El estreno de un artista*.

La zarzuela en un acto, *Un pleito*.
Entrada general 3 rs.

PLAZA DE TOROS.—Gran funcion para hoy á las cuatro de la tarde, por la compania de acróbatas que dirige doña Francisca Ruiz.
Entrada general 2 rs.

ULTIMA HORA.

A la hora avanzada de entrar en prensa nuestro periódico, no hemos recibido el telegrama de nuestro servicio particular.

ALICANTE:

Imprenta de Antonio Reus,
Calle de Jorge Juan, 11 y 13.

SECCION DE ANUNCIOS.

COLEGIO LA EDUCACION

dirigido por

DON ANTONIO SEGURA ESCOLANO,

con la cooperacion de ilustrados profesores
calle de Bailen, 11, y de Villegas, 1,

ALICANTE.

Instruccion primaria en sus tres grados: párvulos, elemental y superior.—Asignaturas comprendidas en los estudios generales para obtener el grado de Bachiller en Artes.—Clases preparatorias para carreras especiales.—Lengua francesa.—Teneduría de libros.—Enseñanza de sordo-mudos.—Clase de aborno: caligrafía, música, piano, violin, dibujo lineal, natural, paisaje, etc.—Gimnasia higiénica etc.—Exámenes mensuales y semestrales.—ALUMNOS INTERNOS, MEDIO—PENSIONISTAS Y ESTERNOS.
Para mas pormenores, las personas que gusten podrán dirigirse al mismo Establecimiento en donde se facilitará los prospectos, reglamentos y demás datos que solicite.

COLEGIO POLITÉCNICO DE SAN JOSÉ,

DIRIGIDO POR

el Pbro. D. Antonio Sanchez Alcaraz,

calle de Bailen, número 15, Alicante.

Instruccion primaria elemental y superior.—Segunda enseñanza conforme en un todo con los programas, reglamentos y disposiciones legales vigentes, que comprende los estudios generales hasta obtener el grado de Bachiller.—Estudios de aplicacion á la agricultura, industria y comercio.—Clases de preparacion para el ingreso en las carreras especiales del Estado, civiles y militares.—Gimnasia, Música, lenguas Francesa é Inglesa, Dibujo lineal, de paisaje, adorno y de figura.—Letra inglesa y de adorno.—Teneduría de libros y contabilidad general por partida doble.
Se admiten á la matrícula alumnos internos, medio-pensionistas y externos.—Se facilitan reglamentos y prospectos á las personas que se dignen pedirlos á la Direccion del Establecimiento.

FARMACIA ALOPÁTICA Y HOMEOPÁTICA

DE

DON JOSÉ CARLOS BELLIDO.

plaza de Isabel II (antes de las Barcas)

ALICANTE.

Preparaciones especiales de BELLIDO, reconocidas y recomendables por su eficacia curativa y precision en sus efectos.

Rob-Lafecteur.—Esencia de zarza.—Polvos antiherpéticos.—Carbónicas y gaseosas refrescantes en polvo, gran depósito.—Licor y jarabe de brea.—Elixir y polvos dentíficos.—Creosota anestésica, curacion instantánea del dolor de muelas.—Jarabes medicinales de codeína, médula de vaca, zarza digital, cortezas de naranja amarga, Delabarre, hipeucacana, único antiescrofuloso de E. Manero, proto-yodo de hierro y otros.—Agua desti ada triple de flor de naranja (azahar).—Magnesias calcinadas y dobles efervescentes.—Elixir de pepsina, digestivo y anti-gastrálgico.—Polvos digestivos, á base de bismuto y pepsina.—Aceites de hígado de bacalao, blancos, oscuros, yodados y ferruginos.—Limonada purgante de citrato de magnesio, preparacion grata y delicada de efectos seguros, inmediatos, insensitivos y suaves.—Balsamo hoppelcoch líquido, sólido, cloroformizado—morfinado.—Tintura de árnica, preparacion en grande escala.—Licor febrífugo de Bellido, conocido vulgarmente por la Medicina de los tres ochos. Las colidianas, terciarias y cuartanas más rebeldes y pertinaces, ceden y se curan á las tres tomas de que se compone esta prodigiosa y admirable medicina.
Todos estos, y muchos otros productos de nuestra elaboracion especial, llevan amplias instrucciones para su uso y diversas aplicaciones.

Farmacia de D. José Carlos Bellido, plaza de Isabel II, (antes de las Barcas), Alicante.

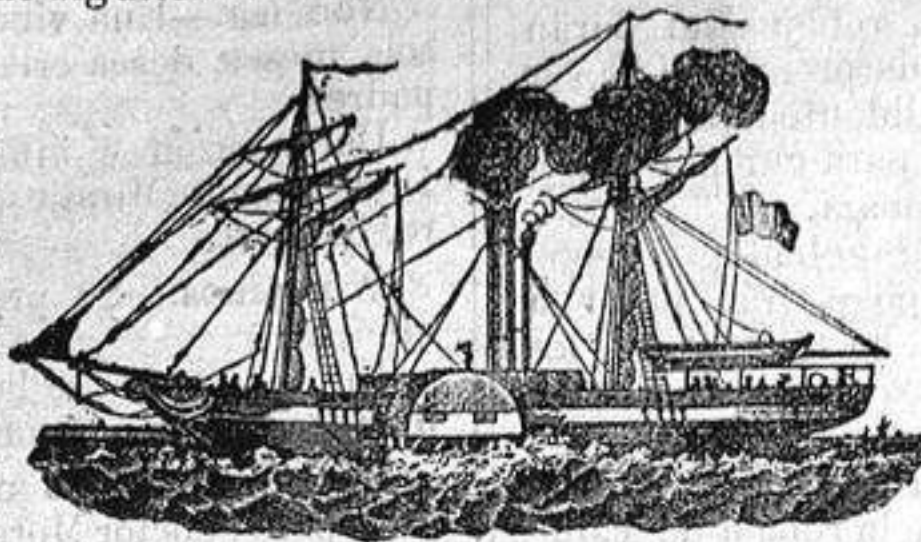
PARAGUAS.

En el establecimiento de José Maria Parreño, calle Mayor, núm. 26, se ha recibido un completo y variado surtido de paraguas de seda, de merino y algodón, á precios sumamente arreglados.

VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y C.
PARA PUERTO-RICO Y HABANA.

Desde el mes de Noviembre quedará establecido un nuevo servicio de tres viajes mensuales del modo siguiente:

De Cádiz los días 10 y 30 para Puerto-Rico y Habana.
De Santander el día 20 para idem, tocando en Coruña.
De Coruña el



día 21 para Puerto-Rico y Habana.
De Habana los días 5 y 25 para Cádiz.
De id. el día 15 para Coruña y Santander.

Agentes en Alicante.—Sres. Faes hermanos y compañía.

LINEA DE VAPORES ENTRE

SEVILLA Y MARSSELLA,

Segovia, Cuadra y compañía.

Servicio semanal fijo por los vapores VARGAS, BETIS, GUADALÉTE, GUADIANA, SEGOVIA.
Salidas de Alicante.

Los martes á las 4 de la tarde para Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz y Sevilla.
á la misma hora para Valencia, Barcelona y Marsella.
Admite carga y pasajeros.
Consignatarios, SRES. FAES HERMANOS Y COMPAÑIA.

NUEVA LINEA DE VAPORES-CORREOS ENTRE ALICANTE E ISLAS BALEARES.

El hermoso vapor español JAIME I saldrá de esta para Palma con escala en Ibiza, todos los martes á las 4 de la tarde y de Palma para Alicante haciendo lamisma escala, todos los domingos á las 8 de la mañana.
Admite carga y pasajeros.—Consignatarios A. Campos Hermanos é Hijo

PARA LA HABANA.

Saldrá de Barcelona el 30 de Abril el vapor trasatlántico español

MARIA

su capitán D. Federico Molins, admitiendo carga á flete y pasajeros.
Para la carga y pasajeros informarán los Sres. Plandolit y compañía plaza del duque de Medinaceli, núm. 5, entresuelo, Barcelona.
Para el despacho de Aduana D. Francisco Novelle, Pórticos de Xifré, núm. 6, Barcelona.

ACEITE

de hígado de bacalao pancreático.

El aceite de hígado de bacalao pancreático, se prescribe con feliz éxito en todos los casos en que el aceite de hígado de bacalao esté indicado, tales como en todos los grados de las enfermedades del pecho, en el linfatismo, (pali léz y carnes flojas), en las erupciones de la piel en las úlceras recientes ó crónicas, en el raquitismo, la caries de los huesos, el enflaquecimiento, la languidez, y á todas las personas débiles y delicadas.—Los enfermos le toman sin repugnancia y le dijeron sin trabajo, de modo que cuando lo han probado no quieren ni pueden volver á tomar el aceite de hígado de bacalao ordinario. Es un tónico analéptico de un orden enteramente superior, pues suministra á los enfermos los elementos reparadores que necesitan para devolverles las pérdidas ocasionadas por la enfermedad.
Este Aceite en el estado de crema, puede aromatizarse á voluntad del enfermo y desleírse muy bien en agua azucarada, leche, café, chocolate ó caldo.
Depósito en Alicante: Farmacia de Mas Font, calle Mayor, núm. 4, frente al paseo de Mendez Nuñez (antes de la Reina).

Quincalla y Bisutería.

Las personas que se dignen visitar el acreditado establecimiento de José María Parreño, Mayor, 26, en el que se ha recibido un elegante surtido, encontrarán con los mismos beneficios que ha recibido de las fábricas, los géneros siguientes:
Pendentes, medios aderezos, alfileres, pulseras, adornos para la cabeza, cinturones, ganchos para reloj, tarjeteros, sombrillas para señora en algodón, seda y raso, forradas y sin forrar, quitasoles para caballero en algodón satinados y seda, bastones, cadenas para reloj, gemelos y botanaduras, guardapelos, cigarreras con música, petacas, carteras, portiers, abanicos, transparentes; juguetes, coches de mimbre de un asiento y una infinidad de artículos.

MELITO SEDANTE

DE DON JUAN RODRIGUEZ HERNANDEZ.

Remedio heroico para facilitar la dentición de los niños.

Este precioso medicamento está recomendado por sus excelentes resultados en todos los accidentes que previenen de una difícil dentición. Sabido es que este periodo acarrea enfermedades graves, aun en aquellos niños mas robustos y desarrollados, ocasionándoles la muerte, las mas veces. Estos fatales y terribles resultados se evitan con el uso de este precioso medicamento; bastando uno ó dos frascos solamente para su pronta curación y restablecimiento.
Se vende á 8 rs. frasco en la farmacia de su autor, calle Mayor, número 22, Alicante; don se podrán los señores farmacéuticos dirigir sus pedidos al por mayor, en los cuales se les hará una rebaja proporcionada á la importancia del pedido.
Depósitos: Madrid, D. M. Rodriguez Hernandez, Mayor, 27 y 29.—D. Vicente Moreno Miquel, Arenal, 2.

ENOLATURO REGENERATIVO

y depurativo de la sangre del Dr. Padró.

Este maravilloso medicamento está recomendado por los facultativos como el superior á todos los preparados análogos por su eficacia y prontitud en curar radicalmente todas las enfermedades de la piel, y las que tienen por causa el vicio de los humores, como los herpes secos, húmedos, harinosos, escamosos, etcétera, el venéreo en todos sus períodos, las llagas, las escrófulas, la sarna, la tiña, las diferentes enfermedades del útero, la supuración de los oídos, etc.
Treinta años de éxito han hecho popular este precioso específico en España y América. Botella, 20 rs. Barcelona, farmacia de la Sra. Viuda de Padró.
Alicante, farmacias de Soler y Rodriguez Hernandez.

LA HIGIÉNICA

Fábrica de Bebidas Gaseosas,

DEL Farmaceutico D. Juan Rodriguez Hernandez
Establecida en la Calle Mayor número 49,
ALICANTE.

Recomendamos á los enfermos y aficionados á esta clase de bebidas tan saludables, nuestra Zarzaparrilla gaseosa, como depurativa atemperante y altamente higienica, para combatir todos los vicios morbosos de la sangre, y las indisposiciones del vientre y estómago.
A la ventaja de toda bebida gaseosa, reúne la de llevar en disolución gran cantidad del principio extractivo de aquella planta que como es sabido es el mejor depurativo que se conoce.
Precio, 20 rs. docena de botellas por las que se abonan 12 rs. si las devuelven vacías, botella 2 reales.
Las limonadas gaseosas, refresco agradable económico y el mas generalmente usado por sus saludables efectos; pues son tónicas digestivas, y apagan la sed sin cargar el estómago de líquido.
Precio, 18 rs. docena de botellas por las que se abonan 12 rs. si las devuelven vacías.

VETERINARIOS, AGRICULTORES Y CAZADORES. A LOS SEÑORES SEIS AÑOS DE EXITO. TÓPICO FUENTES. 3 pautas francesas.

Pildoras Vegetales Azucaradas. DE BRISTOL. Regulan todos los desarreglos biliosos curan con certeza todas las enfermedades de El Estómago, El Hígado, Los Intestinos, y son extremadamente fáciles de tomarse, por razon de su gusto y aspecto agradables. No contienen mercurio ni sustancia mineral alguna. Pruébense, y recupérese con ellas la salud perdida.

DOCTOR IN ABSENTIA. Los profesores en artes, letras y ciencias, el clero y magistrados, médicos, cirujanos, dentistas y artistas que deseen obtener el título y diploma de doctor ó Bachiller honorario pueden dirigirse á Medicus, calle del Rey, 46, Jersey (Inglaterra).

GONORREAS. LAS CÁPSULAS PERUVIANAS, del Doctor BORRELL. son el remedio mas pronto, seguro y agradable para curar radicalmente las purgaciones y los flujos blancos por más rebeldes é inveterados que sean.

PETRÓLEO DE PRIMERA CLASE. Caja de dos latas, 56 rs.; barriles, los cien litros, 150 id. Dirigirse á D. José Carratalá y Blancas, en Alicante; ó á los Sres. Fourcade hermanos, de Madrid, paseo de Areneros núm. 5.

BUQUES DE VAPOR. Lope de Vega. Saldrá el 10 del actual para Londres. Admite carga y pasajeros. Consignatarios, Carey y C.
El Steamer francés Emma. Saldrá de este puerto para el Havre, el día 20 del corriente. Admite carga y pasajeros. Consignatario, D. P. Maignon, Princesa, 26, Alicante.
El Correo de Alicante capitán D. Tomás Salinas, saldrá de este puerto directamente para Orán todos los Viernes á las cuatro de la tarde; admite carga y pasajeros. Consignatario, D. Juan Mas Dols, paseo de los Mártires, 18.

VINO DE QUINA FERRO FOSFATADO con Bifosfato de Cal y Pirofosfato de Hierro. Preparado por MONTREUIL HERMANOS Y C^{ia}. Fábrica en Clichy-la-Garenne-lez-Paris. Medicamento recomendado para las personas débiles y los niños raquíticos, sobre todo para las nodrizas (mères nourrices) á las que aumenta las calidades nutritivas de su leche. Recomendado con éxito contra la anemia, la clorosis, la caquexia y las enfermedades de los huesos. Precio, 12 r.
VINO DE QUINA FERRUGINOSO, tónico y estimulante. Precio 12 r.
VINO DE QUINUM, tónico y febrífugo. Precio 12 r.
VINO DE QUINA DE LEY, tónico y aperitivo. Precio 12 r.
VINO DE ZARZAPARRILLA Y QUINA DE LEY, cada copita contiene la parte activa de 4 gramos de Zarzaparrilla y de un gramo de Quina. En Paris, 3 fr. 50 c.
En Madrid, por mayor, Agencia Franco-Española, Sordo, 31.
En Alicante, Sres. Bellido y Rodriguez Hernandez.

PELETERIA. En el establecimiento de José María Parreño, Mayor, 26 se ha recibido un complet y variado surtido en mangutos piel Moscova, de Lince y otros; así como tambien en boas sofocantes, corbatas de una y dos caídas cuellos á la inglesa marinera.
Legítimos vinos de champagne. CHAMPAGNE VINGER. PROVEEDOR DE LA REAL CASA. Estos vinos elaborados á Reims (Champagne) se garantizan como los mejores que se importan á España. Se remiten directamente del punto de producción. Para pedidos y cuantos datos se deseen dirigirse á su agente general D. Emilio Badia, Templarios, 7, 3.º, Barcelona.

PERFUMERIA. De las mas acreditadas fábricas del país y extranjero se acaba de recibir en el establecimiento de José María Parreño, Mayor, 26, un completo y variado surtido en pomadas, jabones, extractos, aceites, agua de Colonia y vinagres y todos los artículos correspondientes á este ramo.

CAFE NERVINO MEDICINAL. MARAVILLOSO SECRETO ARABE. EXCLUSIVO DEL DR. MORALES.

SU ORIGEN.—Durante la última campaña de Marruecos, en uno de los hospitales de Tetuan, altamente agradecido al Dr. Morales por los favores que como enfermo y súbdito le debía el hebreo CÉN ADÉ ADAM PERATH, deseando demostrarle su reconocimiento, que de otro modo no le podía manifestar, le participó el SECRETO de una composición de sustancias vegetales, con la cual un médico árabe habia alcanzado alta reputación y provecho en todos los países que hubo recorrido.—Murió en Africa ese médico árabe, y con él hubiera quedado sepultado su SECRETO, á no estar á su lado en los últimos momentos de su vida el referido hebreo ADAM PERATH, á quien el médico árabe comunicó en recompensa de su asidua asistencia, el medio de que se valía para conseguir infinidad de curaciones prodigiosas y para conservar la salud el mayor tiempo posible.—El vehiculo que empleaba el médico árabe para administrar las sustancias vegetales de que usaba, tan inofensivas como salutarísimas, era la efusión del Café.
RESULTADOS OBTENIDOS POR EL DR. MORALES.—Esta composición, hecha en un todo igual á la comunicada por el médico árabe como SECRETO y remedio heroico, la he venido ensayando en infinidad de casos de mi práctica particular, que puedo citar, no habiendo querido hacerla del dominio público hasta tanto que los resultados prácticos confirmaran su eficacia, los cuales han sido idénticos á cuanto me ponderó el hebreo, poco tiempo antes de haber fallecido, víctima de la disenteria.—Seguro ya de sus excelentes virtudes, tengo la satisfacción de presentar al público en general, y á la clase médica en particular, el CAFE NERVINO MEDICINAL para que con toda confianza de buen éxito, lo empleen en las diferentes afecciones del aparato gástrico y sistema cerebro-espinal, persuadido de que conseguirán con su uso triunfo que no hayan podido alcanzar con otras medicaciones.
SUS NUMEROSAS PROPIEDADES Y VIRTUDES.—Es admirable su efecto para toda clase de dolor de cabeza, desde el más leve hasta la jaqueca más fuerte y tenaz, bastando de ordinario una taza para hacer desaparecer, casi instantáneamente, tan molesto mal, y poder dedicarse á las tareas de costumbre.—Siendo así mismo sorprendente su acción para toda clase de intermitentes, accidentes, congestiones cerebrales, parálisis, vahidos, debilidad muscular ó nerviosa, general ó local, malas digestiones, vómitos, acedias, inapetencia, ardores, flatos, histerismo, excesos de bilis, estreñimiento y demás trastornos del aparato gastro-intestinal.—Reemplaza con ventaja á todos los tónicos y nevróticos reconstituyentes, porque elevado y regularizando altamente las fuerzas gástricas, hace desear y permite tomar más cantidad de alimentos que de ordinario, asimilándolos todos por los fáciles digestiones que se producen, y curando por su acción tónica, superior á todas, la anemia, clorosis, hidropesias, diabetes, escrófulas, raquitismo y toda otra afección que reconozca por causa la pobreza ó alteración de la sangre.—Indispensable para las personas predisuestas ó que hayan padecido congestiones ó apoplejias cerebrales, para los que se dedican á fatigas intelectuales, para los convalecientes, para los militares en campaña y para cuantas personas quieran conservar su buen estado de salud y frescura natural, consiguiente á tal estado.—Tanto por sus propiedades, altamente higiénicas, y profilácticas, cuanto por su grato sabor, y no producir irritación. la que por el contrario hace desaparecer si existe, debe siempre usarse aun en el mejor estado de salud y con preferencia al café comun, sobre todo en los niños para su buen desarrollo, y en las señoras para verse libres de muchas molestias propias de su sexo y debidas á la exageración de su sistema nervioso.
SU EXPENDIO.—Se halla de venta al precio de 12 y 20 rs. caja para 20 y 40 tazas en todas las principales farmacias y droguerías de España y del extranjero.
DEPOSITO EN MADRID.—Central; calle de Espoz y Mina, 18, Dr. Morales.—Alicante, Soler; R. Hernandez; Labori, Mayor, 5, Depositario para farmacéuticos y droguerías.—Valencia, Rives, Mercado, 40; Sr. J. Andrés y Fabiá, San Vicente, 22.—Albacete, Martínez Mayor, 45; Serrano, Boticarios, 2.—Barcelona, R. Marqués, Hospital, 109; Fortunny, hermanos, Rambla y Puertaferriera. Jennovet, Benissanet; M. Bernard, depositario para farmacéuticos y droguerías.—Gracia, farmacia de Mayans, Mayor.—Castellon de la Plana, Fabregat, Eumedio, 21.—Murcia, Lopez, Lenceria; Martinez, Platerias.—Cartagena, droguería de A. Rizo.
En los depósitos de Madrid y provincias se hace la rebaja del 20 por 100 desde seis cajas en adelante.—Se dan y remiten prospectos gratis á quien los pida.

CAFÉS MOLIDOS DE LA COMPAÑIA COLONIAL. Tostado diario sin evaporacion. CINCO CLASES empaquetadas por 4, 8 y 16 onzas. Quince años de nombradía y superioridad. Depósito general calle Mayor, 18 y 20, Madrid. Sucursal, Montera, 8.

En Alicante, Sanchez Hermanos, Prim, 19.